



DECRETO

RESOLUCIÓN SOBRE LA PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR A LOS/LAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VERANO.

Reunido el tribunal calificador para la selección de personal para la realización del Programa de Escuela Deportiva Municipal de Verano el día 19 de junio de 2017, a las 8:00 horas, en la tercera planta de la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Salinas”, se procede a la valoración de méritos justificados por los aspirantes en función de los criterios establecidos en las bases que rigen la convocatoria, posteriormente a las 10:30 horas en el mismo lugar se procede a la Fase de Entrevista realizándose en modalidad de llamamiento único y por orden alfabético de apellidos, a tenor de lo expuesto y a propuesta del Tribunal Calificador, **RESUELVO:**

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11/05/2017,

Primero.- Establecer las puntuaciones totales que a continuación se relacionan, ordenadas de mayor a menor, una vez finalizadas las dos fases del procedimiento de selección establecidas en las bases que rigen la convocatoria:

COORDINADOR/A

Ord.	Apellidos	Nombre	Puntuación Total
1	Trigueros Soriano	José Francisco	6,2
2	Pérez Marco	José Carlos	5,7
3	Riquelme Gómez	José Luis	4,8

MONITOR/A

Ord.	Apellidos	Nombre	Puntuación Total
1	Fuentes Iñigo	Álvaro	6,6
2	Bernabéu González	Oliver	6,4
3	Trigueros Soriano	José Francisco	6,2
4	Mas Ramón	José Manuel	5,7
5	Pérez Marco	José Carlos	5,7
6	Trigueros Soriano	Desiree	5,6
7	Riquelme Gómez	José Luis	4,8
8	Bañón Amorós	Vicente	4,3
9	García Bañón	Luis Miguel	4,1



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

PROFESOR/A DE INGLÉS

Relación de Aspirantes Admitidos

Ord.	Apellidos	Nombre	Puntuación Total
1	Maciá Martínez	Rubén	7,7
2	Heredia Alcaraz	Almudena	7,2

Segundo.- Ordenar la publicación de estas puntuaciones en el tablón de edictos y en la página web municipal, estableciendo un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente propuesta en los medios citados para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentase alegación alguna, la presente propuesta se elevará a definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Callosa de Segura, en la fecha indicada al margen.

VºBº ANTE MI
EL ALCALDE LA SECRETARIA
(Documento firmado digitalmente)